

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.027

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, con el quorum legal, el proyecto de contrato a concertar con entidad oficial de crédito, se expone al público, por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características de la operación son las siguientes:

—Entidad prestamista: Banco de Crédito Local de España.

—Importe: Trescientos cuarenta y dos millones cincuenta mil pesetas. (342.050.000 pesetas).

—Finalidad: Financiación, en parte, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y de las Comarcas de acción especial «Aravalle», «Alto Alberche-Tormes» y «Sierra de Avila», de la misma anualidad.

—Tipo de interés: Doce coma cincuenta por ciento (12,50 por 100).

—Tipo de comisión: Cero cuarenta por ciento (0,40 por 100) por servicios generales. Uno por ciento (1 por 100) sobre saldos no dispuestos del crédito formalizado.

—Plazo: Quince años (15 años) uno de carencia y catorce de amortización.

—Anualidad: 54.003.264 pesetas que comprende interés, comisión y amortización.

Avila, 29 de octubre de 1984.
 El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.009

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Jorge Eugenio Cofre To-

rres, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Especial, clase B, en el Paseo de San Roque, núm. 27-29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 24 de octubre de 1984.
 El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.763

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se señala en la siguiente

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Eulogio Díaz Alonso.

DOMICILIO: Calle Batalla de Lepanto, s/n. Arenas de San Pedro (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 4.000.

CAUCE: Rio Tiétar.

TRAMO: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas arriba del puente Tiétar, carretera Avila - Talavera, terminan-

do a los 1.200 metros aguas arriba del referido punto.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia. (Ref. A. R. 290.308/84).

Madrid, 3 de octubre de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón*.

Número 3.004

CAPITANIA GENERAL DE LA NOVENA REGION MILITAR

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2

E D I C T O

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente,

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en la causa 613/84, instruida al Cabo Legionario José Navarro López, por el presunto delito de Deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Avila: números 3.280 y 3.279 respectivamente, de fecha 21 de septiembre de 1984.

Melilla, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Comandante Auditor Juez Togado, *F. Javier Mata Tejada*.

Número 2.982

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Avila

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, RECTIFICACION 1984

Don Antonio Mendoza Pedrazuela, Delegado Provincial de Estadística de AVILA.

CERTIFICO: Que la Población de Derecho de cada uno de los Municipios que integran esta Provincia, referida al 31 de marzo de 1984, una vez efectuada la Rectificación Padronal preceptiva, es la que a continuación se transcribe, con las limitaciones que implica la nota consignada al final de esta relación:

MUNICIPIOS		Número de	MUNICIPIOS		Número de
N.º	DENOMINACION	Habitantes	N.º	DENOMINACION	Habitantes
* 1	Adanero	439	57	Cebreros	3.419
2	Adrada (La)	1.721	58	Cepeda la Mora	217
5	Albornos	326	59	Cillán	191
7	Aldeanueva de Santa Cruz	306	60	Cisla	312
8	Aldeaseca	434	61	Colilla (La)	271
* 10	Aldehuela (La)	393	62	Collado de Contreras	366
12	Amavida	271	63	Collado del Mirón	164
13	Arenal (El)	1.258	64	Constanzana	245
14	Arenas de San Pedro	6.999	65	Crespos	838
15	Arevalillo	240	66	Cuevas del Valle	702
16	Arévalo	6.795	67	Chamartín	159
17	Aveinte	205	69	Donjimeno	156
18	Avellaneda	112	70	Donvidas	107
19	AVILA	42.165	72	Espinosa de los Caballeros	141
21	Barco de Avila (El)	2.642	73	Flores de Avila	677
22	Barraco (El)	2.247	74	Fontiveros	1.243
23	Barromán	364	75	Fresnedilla	168
24	Becedas	700	76	Fresno (El)	456
25	Becedillas	245	77	Fuente el Sáuz	420
26	Bercial de Zapardiel	416	78	Fuentes de Año	312
27	Berlanas (Las)	436	79	Gallegos de Altamiro	176
29	Bernuy-Zapardiel	324	80	Gallegos de Sobrinos	162
30	Berrocalejo de Aragón	40	81	Garganta del Villar	132
33	Blascomillán	464	82	Gavilanes	858
34	Blasconuño de Matababras	42	83	Gemuño	323
35	Blascosancho	233	84	Gilbuena	255
36	Bohodón (El)	283	85	Gilgarcía	101
37	Bohoyo	852	86	Gimialcón	220
38	Bonilla de la Sierra	319	87	Gotarrendura	249
39	Brabos	97	88	Grandes y San Martín	88
40	Bularros	176	89	Guisando	934
41	Burgohondo	1.595	90	Gutierre Muñoz	172
42	Cabezas de Alambre	326	92	Hernansancho	285
43	Cabezas del Pozo	269	93	Herradón (El)	538
44	Cabezas del Villar	747	94	Herreros de Suso	470
45	Cabizuela	183	95	Higuera de las Dueñas	350
46	Canales	101	96	Hija de Dios (La)	175
47	Candeleda	5.509	97	Horcajada (La)	1.180
48	Cantiveros	401	99	Horcajo de las Torres	1.091
49	Cardeñosa	732	100	Hornillo (El)	577
51	Carrera (La)	392	101	Hoyocasero	569
52	Casas del Puerto de Villatoro	151	102	Hoyo de Pinares (El)	2.714
53	Casasola	297	103	Hoyorredondo	232
* 54	Casavieja	1.881	*104	Hoyos del Collado	78
55	Casillas	1.126	105	Hoyos del Espino	416
56	Castellanos de Zapardiel	210	106	Hoyos de Miguel Muñoz	86

MUNICIPIOS			MUNICIPIOS		
N.º	DENOMINACION	Número de Habitantes	N.º	DENOMINACION	Número de Habitantes
107	Hurtumpascual	209	174	Orbita	129
108	Junciana	139	175	Oso (El)	321
109	Langa	645	176	Padiernos	346
110	Lanzahita	991	177	Pajares de Adaja	242
112	Losar (El)	271	178	Palacios de Goda	673
113	Llano de Tormes (Los)	206	179	Papatrigo	448
114	Madrigal de las Altas Torres	2.336	180	Parral (El)	182
115	Maello	794	181	Pascualcobo	95
116	Malpartida de Corneja	354	182	Pedro Bernardo	2.035
117	Mamblas	329	183	Pedro Rodríguez	281
118	Mancera de Arriba	264	184	Peguerinos	463
119	Manjabálago	137	185	Peñalba de Avila	194
120	Marlín	69	186	Piedrahita	2.516
121	Martiherrero	237	187	Piedralaves	2.253
122	Martínez	325	188	Poveda	142
123	Mediana de Voltoya	126	189	Poyales del Hoyo	982
124	Medinilla	393	190	Pozanco	82
125	Mengamuñoz	95	191	Pradosegar	249
126	Mesegar de Corneja	171	192	Puerto Castilla	241
127	Mijares	1.160	193	Rasueros	528
128	Mingorria	654	194	Riocabado	283
129	Mirón (El)	483	195	Riofrío	455
130	Mironcillo	170	196	Rivilla de Barajas	136
131	Mirueña de los Infanzones	334	197	Salobral	135
132	Mombeltrán	1.479	198	Salvadiós	208
133	Monsalupe	175	199	San Bartolomé de Béjar	150
134	Moraleja de Matcabras	118	200	San Bartolomé de Corneja	210
135	Muñana	734	201	San Bartolomé de Pinares	940
136	Muñico	221	204	Sanchidrián	968
138	Muñogalindo	505	205	Sanchorreja	197
139	Muñogrande	142	206	San Esteban de los Patos	94
140	Muñomer del Peco	136	207	San Esteban del Valle	1.284
141	Muñopepe	130	208	San Esteban de Zapardiel	161
142	Muñosancho	272	209	San García de Ingelmos	270
143	Muñotello	206	210	San Juan de la Encinilla	209
144	Narrillos del Alamo	251	211	San Juan de la Nava	831
145	Narrillos del Rebollar	121	212	San Juan del Molinillo	824
147	Narros del Castillo	342	213	San Juan del Olmo	282
148	Narros del Puerto	85	*214	San Lorenzo de Tormes	121
149	Narros de Saldueña	294	215	San Martín de la Vega del A.	416
151	Navacepedilla de Corneja	214	216	San Martín del Pimpollar	369
152	Nava de Arévalo	1.260	217	San Miguel de Corneja	167
153	Nava del Barco	315	218	San Miguel de Serrezuela	309
154	Navadijos	116	219	San Pascual	96
155	Navaescorial	158	220	San Pedro del Arroyo	602
156	Navahondilla	131	*221	Santa Cruz del Valle	850
157	Navalacruz	492	222	Santa Cruz de Pinares	289
158	Navalmoral	798	224	Santa María del Arroyo	193
159	Navalonguilla	669	225	Santa María del Berrocal	851
160	Navalosa	675	226	Santa María de los Caballeros	397
161	Navalperal de Pinares	1.006	227	Santa María del Tiétar	377
162	Navalperal de Tormes	201	228	Santiago del Collado	415
163	Navaluenga	2.209	229	Santo Domingo de las Posadas	133
164	Navaquesera	100	230	Santo Tomé de Zabarcos	165
165	Navarredonda de Gredos	650	231	San Vicente de Arévalo	286
166	Navarredondilla	402	232	Serrada (La)	193
167	Navarrevisca	548	233	Serranillos	614
168	Navas del Marqués (Las)	4.116	234	Sigeres	112
169	Navatalgordo	1.385	235	Sinlabajos	311
170	Navatejarés	218	236	Solana de Avila	406
171	Neila de San Miguel	187	237	Solana de Ríoalmar	391
172	Niharra	262	238	Sclosancho	1.457
173	Ojos-Albos	33	239	Sotalvo	340

MUNICIPIOS			MUNICIPIOS		
N.º	DENOMINACION	Número de Habitantes	N.º	DENOMINACION	Número de Habitantes
240	Sotillo de la Adrada	3.243	259	Villanueva del Arenal	260
241	Tiemblo (El)	3.934	260	Villanueva del Campillo	299
242	Tiñosillos	764	261	Villar de Corneja	148
243	Tolbaños	226	*262	Villarejo del Valle	560
244	Tormellas	195	263	Villatoro	310
245	Tornadizos de Avila	386	264	Viñegra de Moraña	109
246	Tórtoles	220	265	Vita	167
247	Torre (La)	641	266	Zapardiel de la Cañada	293
249	Umbrias	247	267	Zapardiel de la Ribera	210
251	Vadillo de la Sierra	305	901	San Juan de Gredos	702
252	Valdecasa	163	902	Santa María del Cubillo	490
253	Vega de Santa María	161	903	Diego del Carpio	509
254	Velayos	374	904	Santiago de Tormes	519
256	Villaflor	241			
257	Villafranca de la Sierra	325			
258	Villanueva de Gómez	257			
				TOTAL PROVINCIAL	186.864

RESUMEN

POBLACION POR SEXOS:

Varones	94.411
Mujeres	92.453
TOTAL	186.864

NOTA.—Los municipios de: ADANERO, ALDEHUELA (LA), CASAVIEJA, HOYOS DEL COLLADO, SAN LORENZO DE TORMES, SANTA CRUZ DEL VALLE Y VILLAREJO DEL VALLE, no han remitido los documentos padronales correspondientes a la presente Rectificación, incumpliendo así lo ordenado en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Por ello, en la presente relación, figuran dichos Municipios con las mismas cifras de la anterior Rectificación Padronal, al presumirse que la falta de envío de dichos documentos significa que el Padrón no ha sufrido ni cualitativa ni cuantitativamente variaciones en su población. Estos Municipios aparecen en la relación con un asterisco.

Número 2.986

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIOComisión Provincial de
Urbanismo de Avila

A N U N C I O

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 1 de octubre de 1984, se adoptó el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE DELIMITACION
DE SUELO URBANO DE BER-
CIAL DE ZAPARDIEL.

«Visto el expediente, y
RESULTANDO: Que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 3 de mayo de 1984, acordó suspender la aprobación

definitiva con el fin de subsanar una serie de deficiencias.

RESULTANDO: Que con fecha 2 de julio de 1984 fueron remitidas las correspondientes modificaciones.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica, preparatoria de esta Comisión, de 6 de septiembre de 1984, consideró excesivo el suelo urbano, y sustancialmente correctas el resto de las modificaciones efectuadas.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer del expediente conforme determina el artículo 151.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones presentadas se adaptan sustancialmente a lo acordado por esta Comisión en sesión de 3 de mayo de 1984.

CONSIDERANDO: Que dicho

Proyecto cumple todas las prescripciones legales y reglamentarias.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Bercial de Zapardiel, introduciendo las siguientes prescripciones:

«1. Los órganos de la Administración Central recogidos en los artículos 4, 6, 7 y 8 quedarán sustituidos por los correspondientes de la Junta de Castilla y León.

2. Los artículos 189 y 190 afectan a las zonas semiintensiva y extensiva.

3. Se elimina la referencia a «fondo edificable en planta baja en zona de casco», en el cuadro de condiciones de edificación».

Lo que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 153 del Reglamento de Planeamiento».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, previo al Contencioso Administrativo, ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días.

Avila, 5 de octubre de 1984.

El Vicepresidente de la Comisión, *Esteban Riera de Caso*.—El Secretario de la Comisión, *José María Meneses Castillo*.

Número 2.922

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 441

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Vega.

EMPLAZAMIENTO: Del Paraje «La Máquina» al paraje «Las Eras». Santa María del Tiétar.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 1.114 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados normalizados, aislamiento tipo amarre con vidrio.

PRESUPUESTO: 4.806.548 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.923

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 442

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Vega.

EMPLAZAMIENTO: Paraje «El Alfar». La Adrada.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro Transformación tipo interior, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 2.965.206 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.924

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 443

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Vega.

EMPLAZAMIENTO: Huerta de los Frailes. La Adrada.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica subterránea en Alta Tensión de 162 metros de longitud, a 15 KV., conductos 3(1 x 95) más 1 x 95 reserva Al, aislamiento tipo seco 15/20 KV., en zanja de 1,5 metros profundidad mínima, tubo de cemento de 15 centímetros diámetro, rasilla y cinta continua de protección a lo largo de toda la zanja, autoválvulas y seccionamiento antes de botellas terminales.

PRESUPUESTO: 1.540.910 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.925

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 446

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla.

EMPLAZAMIENTO: Paraje «Llano». Candeleda.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 250 KVA., tipo interior con caseta de fábrica, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 2.983.363 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán

presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 2.926

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 447

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla.

EMPLAZAMIENTO: Zona Tabladillo-Llano (Candeleda).

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 3.310 metros de longitud, apoyos hormigón y metálicos normalizados, aislamiento suspensión y de amarre de vidrio en apoyos especiales. Conductor LA-30.

PRESUPUESTO: 5.283.661 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 3.001

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 375

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-

CA EN ALTA TENSION EN AVILA. FUENTESCLARAS-PEDROSILLO, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en AVILA - Fuentesclaras - Pedrosillo, cuyas características principales son las siguientes:

—L. M. T. de 4.243 metros de longitud, a 15 KV., conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a usted muchos años.

Avila, 24 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Illegible*.

Número 3.002

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 376

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-
CA EN ALTA TENSION EN
PEÑALBA DE AVILA - MONSA-
LUPE - AVEINTE A NOMBRE DE
U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de

U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Peñalba de Avila - Monsalúpe - Aveinte, cuyas características principales son las siguientes:

—L. M. T. de 7.441 metros de longitud, a 15 KV., conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a usted muchos años.

Avila, 24 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Illegible*.

Número 3.003

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación Territorial de Avila

EXP. NUM. 387

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-
CA EN ALTA TENSION EN
LAS BERLANAS - PEÑALBA DE
AVILA - CARDEÑOSA. A NOM-
BRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Las Berlanas - Peñalba de Avila - Cardeñosa, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica de Media Tensión a 15 KV., de 6.283 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a usted muchos años.

Avila, 24 de octubre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 3.019

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO

*Comisión Provincial de
Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 6 de junio de 1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 26/83

LOCALIDAD: Avila.

PROMOTOR: Hormengasa.

PARAJE: Carretera Cebreros, sin número.

CONSTRUCCION: Renovación Planta de Hormigón.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial

de la Provincia. Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes.

Avila, 8 de junio de 1984.

El Secretario de la Comisión,
José María Meneses Castillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha dictada en el Juicio Universal sobre declaración de quiebra del fallecido comerciante de Barco de Avila, don Faustino Gómez Hernández, seguido con el número 20 de 1870 en este Juzgado de Primera Instancia, he acordado la celebración de Junta General de acreedores, cuyos créditos han sido ya reconocidos, para el nombramiento de nuevos Síndicos que sustituyan al fallecido don Sinfiriano Moreno del Bosque y a don Jesús Sánchez Sánchez, dado su delicado estado de salud y avanzada edad. Y, por medio del presente Edicto se convoca a los acreedores de dicho quebrado, cuyos créditos han sido reconocidos, para su asistencia a la Junta General que tendrá lugar el próximo día trece de noviembre, a las once treinta horas en los locales del Cine «Lagasca», de la localidad de Barco de Avila (Avila), en cuyo momento deberán acreditar su personalidad personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Primera Instancia, Comisario de la Quiebra, *Ilegible*.
—El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—3.008

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Mariano Martín Sánchez, vecino de Madrid, calle Tabanera, número 19, A, la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento, para responder del arrendamiento del Bar de la Piscina de La Aliseda, en la temporada actual, se hace público por espacio de diez días, para que se puedan presentar reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho sobre el solicitante.

Sotillo de la Adrada, 16 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.900

*Ayuntamiento de Cabezas del
Villar*

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de agosto del corriente año 1984, ante la necesidad de financiar las obras a realizar de: Mejora del Alumbrado Público, 2.ª Fase; construcción de la techumbre del pozo del río; nueva perforación de alumbramiento de aguas subterráneas; y pavimentación de calles; tomó el acuerdo que en su parte esencial dice así:

1.º Gestionar la obtención de una Póliza de Crédito con la Caja Rural Provincial hasta la cuantía de 5.000.000 de pesetas, que se irán utilizando a medida que se vayan precisando y reintegrándose conforme se vayan disponiendo de los créditos a reintegrar.

2.º Que para el caso que citada Entidad Bancaria exija correspondiente garantía, se pone de manifiesto que quedará afecto a la misma la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

3.º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir la documentación correspondiente.

4.º Que se exponga al público el presente acuerdo, por espacio

de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

5.º Que a los efectos del quorum legal, se hace constar, que el presente acuerdo ha sido tomado por cinco Concejales de los seis que de hecho y derecho componen la Corporación y su Presidente.

Cabezas del Villar, 22 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—2.991

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza sobre Licencia de apertura de establecimientos y la modificación de tarifas de las de Circulación de Vehículos de tracción mecánica, Licencia de construcciones, Tasas del Cementerio, Ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otros, y Tenencia de Perros, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Martín de la Vega del Alberche, a 24 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Eugenio Sánchez Mories*.

—2.975

Ayuntamiento de Cardeñosa

A N U N C I O

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, CENTRO RURAL DE HIGIENE Y CENTROS ESCOLARES.

1.º Objeto.—Contratación de la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial (todas sus dependencias), Grupo Escolar Vaca de Osma, Grupo Escolar Ibáñez Martín y Centro Rural de Higiene.

2.º Tipo máximo de licitación. Cien mil pesetas.

3.º Duración del contrato.—Un año.

4.º Oficina en la que se encuentran de manifiesto los Pliegos y demás documentos relacionados con el Concurso: Secretaría del Ayuntamiento.

5.º Garantía Provisional.—Dos mil pesetas.

6.º Garantía definitiva.—Seis por ciento del precio de adjudicación del concurso.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación de Plicas.—Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas.

8.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas—En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de publicación del plazo de presentación de plicas.

9.º Modelo de proposición:

D., con domicilio en, en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o/en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñosa (Avila), para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Grupo Escolar Vaca de Osma, Grupo Escolar Ibáñez Martín y Centro Rural de Higiene, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número de fecha de de 1984, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a prestar el servicio a que se refiere en meritado concurso en el precio de pesetas (en letra y cifra), que significa, por tanto, una baja de pesetas, respecto al tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de Previsión y Seguridad Social.

d) Acepta cuantas obligacio-

nes se derivan del Pliego de Condiciones del Concurso de referencia, y se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción al mismo.

Cardeñosa, a de de 1984.

El Licitante.

10.º Otra documentación.—Los proponentes presentarán con su proposición los siguientes documentos:

a) Carnet de Identidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, que deberá ser bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

11.º Por el presente anuncio se entiende expuesto al público, y así se anuncia, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador del Concurso, por plazo de ocho días hábiles; pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, siendo suspendido el concurso si durante dicho plazo se oyeren reclamaciones hasta su resolución, siguiendo toda su tramitación conforme se anuncia si durante dicho plazo no se formulare reclamación alguna.

Cardeñosa, 22 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.992

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/1984, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Barco de Avila, a 26 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.010